



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN RAMON AMORES GARCIA  
09/12/2020**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Intervención**

Expediente 648644W

**Resolución de Alcaldía****Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 27/2020****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, , y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 27/2020 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Transferencias en Aplicaciones de Gastos- Altas**

Aplicación		Descripción	Créditos Totales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
07.151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS URBANISMO	40.304,50	40.000,00	80.304,50
06.133	21000	SEÑALIZACIÓN VÍAS PÚBLICAS	14.000,00	4.000,00	18.000,00
09.164	21200	CONSERVACIÓN CEMENTERIO	3.000,00	3.000,00	6.000,00
03.323	21200	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE COLEGIOS	13.000,00	6.000,00	19.000,00
05.920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	4.500,00	14.500,00
02.3321	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE BIBLIOTECA Y ARCHIVO	2.200,00	1.956,03	4.156,03
<b>TOTAL</b>				59.456,03	



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
10/12/2020

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA H4PT D9C7 MFAT NUUU

**Resolución Nº 789 de 09/12/2020 "6 Resolución de Alcaldía E.M.C. nº 27/2020" - SEGRA 406987**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JUAN RAMON AMORES GARCIA  
09/12/2020**Ayuntamiento de  
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1  
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Intervención**

Expediente 648644W

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

**Bajas en las siguientes aplicaciones**

Aplicación		Descripción	Créditos Totales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
05.132	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	315.604,41	20.000,00	295.104,41
05.132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	140.010,29	20.000,00	116.010,29
09.1622	22799	MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	83.000,00	7.000,00	76.000,00
02.320	22799	MONITORES UP	23.000,00	6.000,00	17.000,00
07.920	21200	CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	48.000,00	4.500,00	43.900,00
02.3321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000,00	1.956,03	1.043,97
<b>TOTAL</b>				59.456,03	

**3.º JUSTIFICACIÓN**

Para hacer frente a necesidades presupuestarias hasta la finalización del ejercicio, como consecuencia de ajustes presupuestarios que se estiman importantes a nivel de clasificación de los gastos, y dentro de la misma área de gasto.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO  
10/12/2020

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA H4PT D9C7 MFAT NUUU

**Resolución Nº 789 de 09/12/2020 "6 Resolución de Alcaldía E.M.C. nº 27/2020" - SEGRA 406987**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2